



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

RESOLUCIÓN No 100.18

(mayo 26-2022)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO EN PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

El Rector DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS EN IBAGUE, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Manual de contratación, la ley de contratación estatal y

CONSIDERANDO:

Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, requiere realizar contrato cuyo objeto es Contrato de Prestación de servicios consistente ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS CON COBERTURAS PARA MANEJO DE RECURSOS PARA EL CARGO DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR Y COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y CONTRA TODO RIESGO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS.

Para lo cual adelanto el PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 06 de mayo 24 de 2022, efectuándose las publicaciones de los actos preparatorios y de trámite de conformidad con lo establecido en el cronograma.

Que de acuerdo con el informe del funcionario evaluador y/o comité evaluador de fecha 25 de mayo de 2022, el rector de INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS y ordenador del gasto, acoge el informe de Evaluación tal como consta en acta de fecha 25 de mayo de 2022, por considerar que es viable adjudicar mediante el presente proveído el contrato de servicios a la empresa por valor de ocho millones setecientos trece mil (\$8.713.204), monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Al oferente a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, quien cumple con todos los requisitos habilitantes y cuya propuesta no supera el valor del presupuesto oficial.

Que, es el supervisor del presente contrato la auxiliara administrativa ARGENIS GARZON SANTA, o quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4) Aprobar el informe de la ejecución del contrato (el cual es independiente de la certificación expedida para tramitar el pago, aplica para contrato de prestación de servicios) 6) Velar por su Liquidación dentro del término legal.

En virtud de lo expuesto,

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO: (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017
Secretaría de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

RESOLUCIÓN No 100.18 (mayo 26-2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Adjudicar A LA AESURADORA SOLIDARIA DE COLOMBA contrato de SERVICIOS consistente ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS CON COBERTURAS PARA MANEJO DE RECURSOS PARA EL CARGO DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR Y COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y CONTRA TODO RIESGO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS.

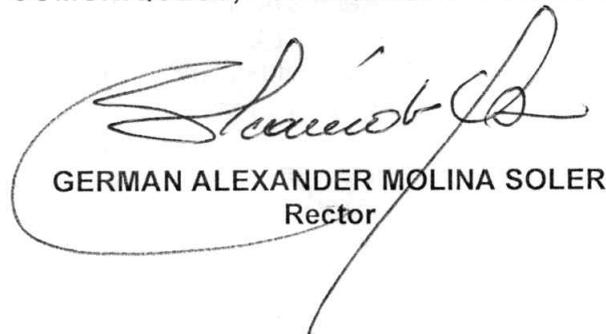
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993

ARTÍCULO CUARTO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Ibagué a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER
Rector

Proyecto/Astrid R